



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

**Resolución 84/2022**

**RESOL-2022-84-APN-JST#MTR**

Ciudad de Buenos Aires, 28/03/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-19950572- -APN-RRHH#JST, las Leyes N° 27.514 y N° 27.591, los Decretos N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, N° 328 del 31 de marzo de 2020, N° 532 del 9 de junio de 2020, N° 867 de fecha 23 de diciembre de 2021 y N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas N° 249 del 1 de abril de 2019, N° 1677 del 9 de septiembre de 2020 y N° 4 del 5 de enero de 2022 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Resolución N° RESOL-2021-117-APN-JST#MTR de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE de fecha 13 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la prórroga de la designación transitoria de la contadora Sandra Melisa RODRIGO (DNI. N° 31.437.685) como Directora de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE.

Que por la Decisión Administrativa N° 1677/20 se designó transitoriamente a la contadora Sandra Melisa RODRIGO (DNI. N° 31.437.685), en el cargo de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del SINEP) dependiente de la ex JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC).

Que por la Resolución N° 117/2021 se prorrogó la designación transitoria de la contadora Sandra Melisa RODRIGO (DNI. N° 31.437.685), en el cargo de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del SINEP) dependiente de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, en los mismos términos de la Decisión Administrativa N° 1677/2020.

Que por el artículo 4 de la Ley N° 27.514 se creó la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE como organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con autarquía económica y financiera y personalidad jurídica propia para actuar en el ámbito del derecho público y privado.



Que por Decreto N° 532/20 se reglamentó la Ley N° 27.514 de Seguridad en el Transporte sustituyendo, asimismo, el Anexo III - Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados-, aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Apartado XII, correspondiente al MINISTERIO DE TRANSPORTE eliminando a la ex JUNTA DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION CIVIL del organigrama de la Administración Pública Nacional dotando plenamente de operatividad a la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, conforme al artículo 30 de la citada ley, que estipulaba la transferencia de las funciones de la ex JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL, con sus respectivas competencias, escalafón, cargos, designaciones, personal y créditos presupuestarios, así como la administración de los bienes patrimoniales afectados a su uso.

Que mediante la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, el cual fue prorrogado por el Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021 para el Ejercicio Fiscal 2022 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022), y distribuido por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 5 de enero de 2022 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por la Decisión Administrativa N° 249/19 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del citado entonces Organismo y se homologó y reasignó en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, entre otros, el cargo de Director/a de Administración con un nivel de ponderación II.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 328/20 se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios y complementarios, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas y se estableció que el acto administrativo que la disponga deberá comunicarse a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado del mismo.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 867/21, se prorrogó la emergencia sanitaria establecida por el Decreto N° 260/20 sus modificatorios y normas complementarias, hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para este Organismo.

Que el área de RECURSOS HUMANOS de este Organismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, ha certificado la existencia de crédito presupuestario del Ejercicio 2022 para hacer frente a la ejecución de la presente medida.



Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA SALARIAL de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27.514 y el artículo 1 del Decreto N° 328 de fecha 31 de marzo de 2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse por prorrogada, a partir del 23 de febrero de 2022 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria correspondiente a la contadora Sandra Melisa RODRIGO (DNI. N° 31.437.685), en el cargo de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del SINEP) dependiente de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, en los mismos términos de la Decisión Administrativa N° 1677/2020 y la Resolución N° RESOL-2021-117-APN-JST#MTR.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida el cual será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022 del SAF 671 – JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE - Jurisdicción 57 – MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a la contadora Sandra Melisa RODRIGO (DNI. N° 31.437.685).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Julian Obaid

e. 31/03/2022 N° 19488/22 v. 31/03/2022

**Fecha de publicación 31/03/2022**